

HADU IMPORT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 29 de junio de 2004, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad que tuvo lugar en el domicilio social de la compañía a las 13.00, en primera convocatoria, acordó aprobar la reducción del capital social de la compañía en cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con veintiocho céntimos de euro (46.445,28 euros), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la clase B numeradas de la 1 a la 7.728, ambas inclusive, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, modificándose por este motivo los artículos 2.º y 3.º de los Estatutos sociales.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Beriz, 7 de julio de 2004.—Consejero Delegado de la sociedad «Hadu Import, Sociedad Anónima», Miguel Gabilondo Bareño.—36.351.

HERRERO HERMANOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de «Herrero Hermanos, Sociedad Anónima» (Oviedo, calle La Lila, número 14, antiguo número 24), en primera convocatoria el día 6 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 7 de agosto de 2004, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y designación de Presidente y Secretario de la sesión.

Segundo.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003; especialmente, aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2002, verificado por «Audiatur, Auditores del Principado, Sociedad Limitada», a los efectos previstos en el apartado siguiente.

Tercero.—Reducción de capital social a cero al objeto de absorber pérdidas acumuladas, y simultánea ampliación de capital hasta un máximo de 240.000 euros, determinando las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso.

Cuarto.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales al efecto de adecuarlo a la cifra que resulte aprobada en el acuerdo precedente.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como los Informes, y el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, cuya entrega o envío gratuito podrán solicitar.

Oviedo, 9 de julio de 2004.—El Administrador único, Eduardo Herrero Montes.—36.177.

HISPAELEC ENERGÍA, S. A. U.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público por decisión del accionista único de la expresada sociedad, de fecha 30 de junio de 2004, se decidió reducir el capital social en 4.442.239,65 Euros, quedando fijado en 100.000 Euros, que se destinarán a compensar la totalidad de las pérdidas que figuran en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor

nominal de cada una de ellas de 45,4223965 Euros a 1 Euro.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Philippe Espósito.—36.158.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.
(Sociedad absorbente)
ORIENT-EXPRESS MADRID, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)
EXIS 2002, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión

Hacen público los acuerdos, adoptados por sus respectivas Juntas generales de accionistas/socios el pasado 30 de junio de 2004, de:

Fusión por absorción de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la sociedad absorbente y transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de los respectivos patrimonios de las sociedades absorbidas a favor de la absorbente, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas y quien, en contraprestación, ha aumentado su capital en la cantidad de 18.613,15 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.192 nuevas acciones de 3.006 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 37.235,56 euros, adjudicadas a los socios de las sociedades absorbidas.

Amortización de acciones en autocartera vía reducción de capital de la sociedad absorbente, en la cantidad de 60.089,94 euros, mediante la amortización de 19.990 acciones en autocartera, números 1 al 851; 854 al 2.786; 2.793 al 3.493; y 3.496 al 20.000, todos ellos inclusive, sin restitución de aportaciones.

Subsiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 41.476,79 euros, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 13.798 acciones ordinarias nominativas de 3.006 euros de valor nominal cada una, que podrán ser suscritas por los actuales accionistas en proporción a sus respectivas participaciones mediante la correspondiente aportación de capital a realizar en el plazo de un mes en cualquiera de las cuentas bancarias que la sociedad mantiene abiertas en distintas instituciones financieras.

A los accionistas/socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de julio de 2004.—Secretario de la sociedad absorbente, Jorge Vega-Penichet.—36.347.

1.ª 19-7-2004

HUELVA TELEVISIÓN INFORMACIÓN, S. A.

El 1 de julio de 2004, la Junta General Ordinaria de «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima» acordó reducir el capital de la Compañía a cero, para compensar las pérdidas existentes, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes.

Asimismo, se acordó aumentar el capital de forma simultánea, mediante la emisión de trescientas sesenta mil (360.000) nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente de la número 1 a la 360.000, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento de capital en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los acreedores socia-

les puedan oponerse a la reducción, conforme a lo previsto en el artículo 167 del mismo texto legal.

Huelva, 2 de julio de 2004.—D. Tomás Valiente Aparicio, representante persona física de «Huelva Información, S.A.», Presidente del Consejo de Administración.—36.153.

HUELVA TELEVISIÓN INFORMACIÓN, S. A.

El 1 de julio de 2004, la Junta General Ordinaria de «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima» acordó reducir el capital a cero y aumentarlo simultáneamente, mediante la emisión de trescientas sesenta mil (360.000) nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente de la número 1 a la 360.000, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento de capital en aportaciones dinerarias.

El aumento del capital se acordó con una prima de emisión total que asciende a cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve (44.679) euros, lo que equivale a (0,1241) euros por acción.

Se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del certificado del depósito en la cuenta corriente de la Sociedad, del importe correspondiente al valor nominal y prima de emisión de esas acciones.

Cualquier información al respecto, será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad.

En Huelva, 2 de julio de 2004.—D. Tomás Valiente Aparicio, representante persona física de «Huelva Información, S. A.», Presidente del Consejo de Administración.—36.152.

INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S. A.
(Sociedad absorbente)
MADERAS LAPUENTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas de Industrias Químicas del Ebro, S. A., y el socio único de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, acordaron con fecha 29 de junio de 2004 por las mayorías legalmente previstas, la fusión de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, por parte de Industrias Químicas del Ebro, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.—Industrias Químicas del Ebro, S. A., el Consejero Delegado, Jorge Villarroya Greschuhna.—Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, Administrador único (Industrias Químicas del Ebro, S. A.), Jorge Villarroya Greschuhna.—36.283.

1.ª 19-7-2004